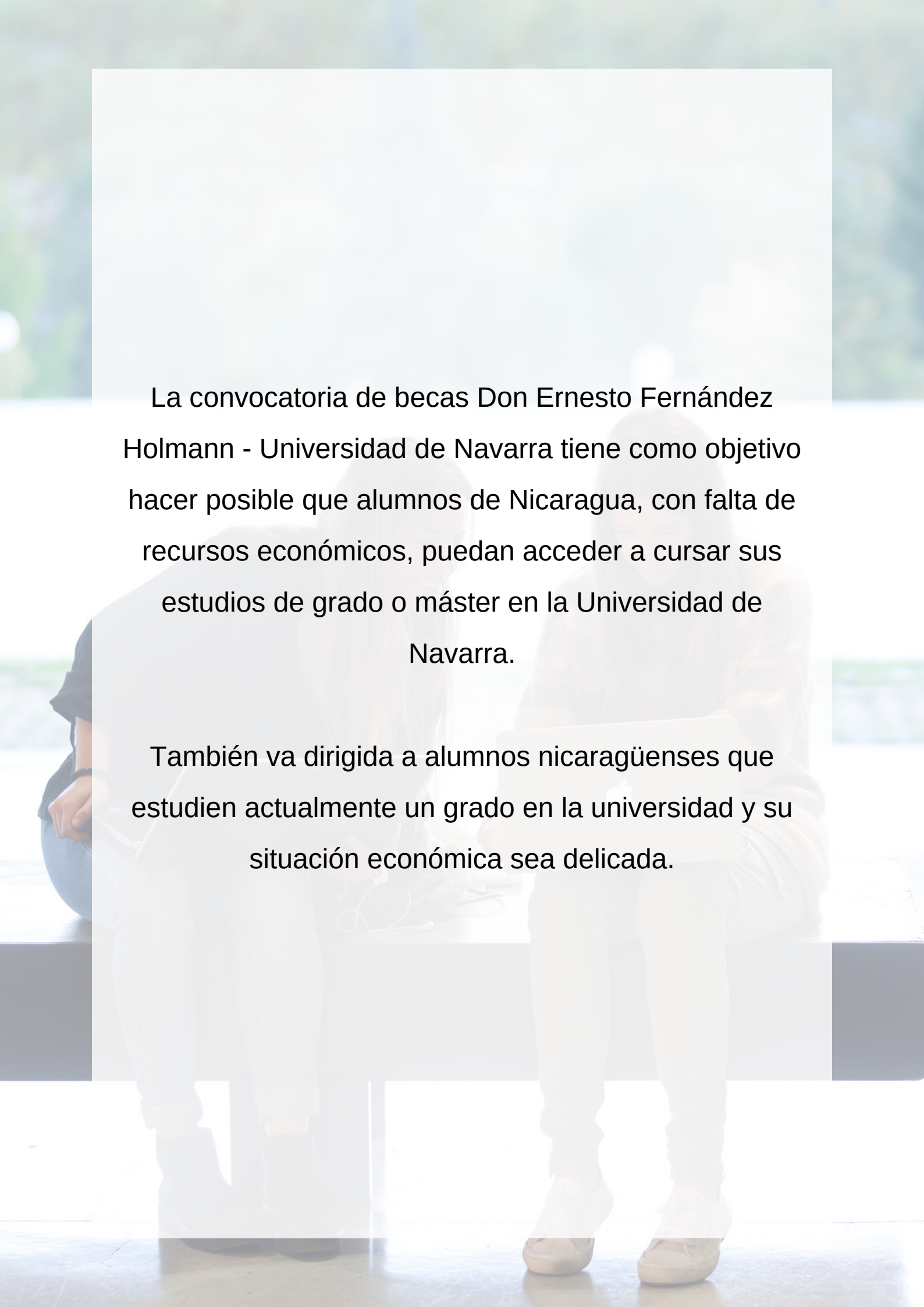


BECAS DON ERNESTO FERNÁNDEZ HOLMANN - UNIVERSIDAD DE NAVARRA

CURSO 2021/2022



**Universidad
de Navarra**

The background image shows two young women sitting at a long, light-colored table in a bright, modern setting. The woman on the left is wearing a dark top and blue jeans, looking towards the right. The woman on the right is wearing a light-colored sweater and pants, sitting cross-legged and looking down at a laptop computer on the table. The scene is brightly lit, suggesting a large window or open space. The text is overlaid on this image in a semi-transparent white box.

La convocatoria de becas Don Ernesto Fernández Holmann - Universidad de Navarra tiene como objetivo hacer posible que alumnos de Nicaragua, con falta de recursos económicos, puedan acceder a cursar sus estudios de grado o máster en la Universidad de Navarra.

También va dirigida a alumnos nicaragüenses que estudien actualmente un grado en la universidad y su situación económica sea delicada.

ÍNDICE

1. Requisitos para acceder a la beca
2. Requisitos para renovar la beca en cursos superiores
3. Importe de la beca
4. Solicitud, documentación necesaria y plazo para acceder
5. Solicitud, documentación necesaria y plazo para renovar
6. Cálculo de la renta familiar
7. Observaciones

1. Requisitos para acceder a la beca

- Tener la nacionalidad nicaragüense.
- Tener una renta per cápita anual de la unidad familiar **inferior a 20.000 €** en el año 2019.
- **Haber solicitado la admisión previamente en la Universidad de Navarra** (excluido IESE). La concesión de la beca estará supeditada a la admisión definitiva en la Universidad.
- Es requisito indispensable que el solicitante **concurra a todas las convocatorias de becas** tanto públicas como privadas que encajen con su perfil.
- Esta beca es **incompatible** con el **Programa de Becas Alumni** y con las becas para máster **Universidad de Navarra - Grupo Santander**, y **no acumulable a otros programas de ayudas y descuentos** de la universidad.

2. Requisitos para renovar la beca en cursos superiores

- Presentar la solicitud de renovación en el plazo establecido.
- Haber aprobado todas las asignaturas matriculadas en el curso 2020-2021 dentro de la convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- Tener una renta per cápita anual de la unidad familiar en el año 2020 inferior a 20.000 €.

3. Importe de la beca

- Se concederán becas por un **importe personalizado**, que será establecido por el comité de selección de becarios de dicha convocatoria, previo análisis de la situación económica del futuro alumno, realizado por la Oficina de Financiación de los Estudios de la Universidad de Navarra.
- Si al formalizar la matrícula, el alumno disfruta de alguna bonificación (familia numerosa, matrícula de honor en 2º de Bachillerato, descuento Alumni en máster, etc.), el importe de la bonificación se descontará del importe de la beca ya que no es acumulable.
- Esta beca se puede destinar tanto a los gastos de matrícula como al alojamiento, aunque primero tiene que cubrir la totalidad del coste de la matrícula.
- A la hora de establecerse el importe de la misma así como su concesión, se tendrán en cuenta las circunstancias especiales del país a efectos de facilitar al futuro alumno cursar sus estudios en la Universidad de Navarra.

4. Solicitud, documentación necesaria y plazo para acceder

ALUMNOS DE GRADO

- El futuro alumno debe solicitar la admisión en la titulación que desea estudiar y un Estudio de Coste y Becas a través del portal miUNAV.
- La Oficina de Financiación informará a los candidatos que cumplan los requisitos de acceso a este programa de becas para que envíen a través del apartado AYUDA/CONTACTO una memoria* explicativa de su proyecto de estudios y desarrollo profesional. También se les convocará para realizar una entrevista.

ALUMNOS DE MÁSTER

- Una vez completada la admisión en el correspondiente programa máster, la Oficina de Financiación informará a los posibles candidatos y les solicitará el justificante de los ingresos del año 2019, una explicación de la composición y situación económica familiar y se les convocará para realizar una entrevista.

En ambos casos (estudios de grado o máster), la Oficina elevará una propuesta de concesión y/o denegación de beca al Comité de Becas Don Ernesto Fernández Holmann – Universidad de Navarra. Posteriormente, la Oficina de Financiación comunicará la resolución al alumno indicando el importe de beca en caso de concesión.

Plazo de entrega de solicitudes: **hasta el 22 de febrero de 2020.**

La resolución se comunicará **a partir del 22 de marzo de 2020.**

5. Solicitud, documentación necesaria y plazo para renovar

Deberán solicitar la renovación de la beca desde el portal miUNAV a través del apartado de AYUDA/CONTACTO, indicando la composición y situación económica familiar y adjuntando el justificante de los ingresos del año 2020 de todos los miembros computables de la familia que lo hayan presentado.

Plazo de entrega de solicitudes: **del 1 de mayo al 30 de mayo de 2021.**
La resolución se comunicará antes del **15 de julio.**

** En la memoria la persona solicitante deberá hacer patente su interés y su motivación personal en cursar los estudios para los que solicita la beca Fernández-Holmann y los que le han animado a escoger la Universidad de Navarra. Este texto será básico en la selección de los beneficiarios, por lo cual se espera que sea lo más concreto posible.*

6. Cálculo de la renta familiar

Se entiende por **renta per cápita** anual de la unidad familiar el resultado de dividir la suma de todos los ingresos obtenidos por todos los miembros computables de la familia, entre dicho número de miembros. Los ingresos que hayan sido obtenidos por los hijos computarán al 50%.

Se considera como **miembro computable**: el alumno solicitante, el padre, la madre, el tutor legal, en su caso, y los hermanos solteros menores de 25 años que convivían en el domicilio familiar a 31 de diciembre del último año fiscal

7. Observaciones

- No se admitirá ningún documento en fax o fotocopia ilegible. La Oficina de Financiación de los Estudios se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación complementaria que permita conocer la situación económica real de la unidad familiar.
- No será posible la concesión de la beca si existe una inconsistencia de la documentación aportada o falta verosimilitud en la situación económica.
- El número final de becas otorgadas estará sujeto a la dotación presupuestaria que se destine a este fin.
- La suma de todas las becas y ayudas otorgadas a un alumno en concepto de matrícula nunca podrá ser superior al importe de los derechos de inscripción del curso para el que se solicitan